



*Como miembro
de TCDRS*

ALCANZARÁ HITOS IMPORTANTES

en la ruta hacia la jubilación.

Cambios de **EMPLEO**

WWW.TCDRS.ORG ★ 800-823-7782

Al entender estos hitos podrá aprovechar al máximo sus beneficios, para que se pueda jubilar con confianza.

A veces la ruta hacia la jubilación incluye cambios de empleo, pero dejar su trabajo con el condado o el distrito no significa que perderá sus ahorros para la jubilación.

Usted tiene opciones con su cuenta y una es dejar que su dinero crezca con TCDRS.



ESTAMOS AQUÍ PARA AYUDARLE

El mundo laboral es todo menos predecible. Cambian las metas, surgen oportunidades, y a veces se cambia de empleo en la ruta hacia la jubilación.

Aunque los cambios de empleo pueden ser estresantes, con su cuenta TCDRS usted tiene opciones que le pueden facilitar la transición.

El hecho de que deje su empleo, no significa que tiene que cerrar su cuenta de TCDRS.

*Si tiene preguntas sobre cómo sus beneficios de TCDRS viajan con usted, visite **TCDRS.ORG** o llame al **DEPARTAMENTO DE SERVICIO A LOS MIEMBROS** al **800-823-7782**.*

Estamos disponibles de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 6 p. m., hora del centro.

OPCIÓN

1

DEJAR SU DINERO EN TCDRS

Hay buenas razones para dejar su dinero en TCDRS:

- ★ Mientras tenga abierta su cuenta de TCDRS y no retire su dinero, continuará ganando un interés compuesto del 7% al año, con impuestos diferidos.
- ★ Si ya adquirió todos los derechos, puede optar por recibir una pensión mensual de por vida cuando sea elegible y decida jubilarse. Toda pensión mensual incluye las aportaciones de igualación de su empleador.
- ★ Si usted tiene cuatro años o más de créditos por servicio en TCDRS, su beneficiario tiene derecho a recibir el beneficio del sobreviviente y podrá elegir una pensión mensual de por vida que incluye las aportaciones de igualación de su empleador si algo le sucede a usted.

Aunque no haya adquirido los derechos cuando deje su empleo, puede dejar su dinero en TCDRS por si llega a trabajar con otro empleador que participa en TCDRS o con uno de los otros empleadores públicos calificados,

*Podría acumular suficientes créditos por servicio en otro empleo para ganar una **PENSIÓN MENSUAL** de su cuenta de TCDRS.*

como el estado, la ciudad o un distrito escolar.

Si ya tiene créditos por servicio en otro sistema público de jubilación de Texas que participa en el Programa de Jubilación Proporcionado (Proportionate Retirement Program), comuníquese con el Departamento de Servicio a los Miembros de TCDRS para asegurarse de que tales créditos por servicio se acrediten a su cuenta.

Si quiere dejar su dinero en su cuenta de TCDRS, lo único que debe hacer es mantener actualizada la información de su cuenta con nosotros. Es importante que se asegure que siempre tengamos su dirección actual para poderle enviar información vital sobre su cuenta. También es recomendable que mantenga actualizados sus beneficiarios.

SU DINERO *continuará devengando intereses mientras lo mantenga en TCDRS o hasta que se jubile.*

OPCIÓN

2

REINVERTIR EL DINERO DE SU CUENTA

Si reinvierte su dinero en otra cuenta de jubilación con impuestos diferidos, por ejemplo en una IRA tradicional o en un plan de jubilación de su nuevo empleador, puede evitar sanciones fiscales mientras continúe ahorrando para la jubilación.

*Todo **DINERO QUE REINVIERTA** no incluirá las aportaciones de igualación de su empleador.*

La reinversión de su cuenta significa que se está perdiendo la oportunidad de aumentar en gran medida sus ahorros para la jubilación. Si ya adquirió los derechos y mantiene su dinero en TCDRS, cuando se jubile recibirá también las aportaciones de igualación dólar por dólar que su empleador contribuye a su cuenta.

LIQUIDAR LA CUENTA

Si decide retirar su dinero, recuerde estas consecuencias:

★ **Impuestos:** Como su cuenta de TCDRS es de impuestos diferidos, usted tendrá que pagar impuestos sobre su dinero cuando lo retire. El Servicio de Rentas Internas (Internal Revenue Service, IRS) requiere que TCDRS retenga el 20% de su dinero para los impuestos federales sobre el ingreso.

Usted también debe informar su retiro de fondos cuando declare sus impuestos sobre el ingreso. Esto podría afectar lo que paga en impuestos sobre el ingreso.

★ **Sanción por liquidación de la cuenta:** Si tiene menos de 59½ años cuando retira los fondos de su cuenta, podría tener que pagar al IRS una sanción del 10% por el retiro anticipado, además de los impuestos federales sobre el ingreso que usted debe. Sin embargo, no hay sanción si antes de cumplir 59½ años de edad se jubila y opta por recibir una pensión mensual.

Cuando retira su dinero, no recibe las APORTACIONES DE IGUALACIÓN DE SU EMPLEADOR. Solo recibe sus depósitos personales más el interés devengado, menos el 20% que tenemos que retener para los impuestos.

Si está considerando retirar su dinero de TCDRS, hable con un profesional de impuestos. De esta manera tendrá una mejor idea de cómo el retiro afectará sus impuestos sobre el ingreso.

Una vez que cobra o deposita el cheque de su retiro, este es definitivo, ya no puede cambiar de decisión.

Sin embargo, si no ha cobrado ni depositado el cheque, puede cancelar su retiro de fondos devolviendo el cheque a TCDRS y pidiéndonos que restablezcamos su cuenta.

Tiene 60 DÍAS a partir de la fecha del cheque para devolverlo a TCDRS.

Para comenzar el proceso de cierre de la cuenta o de reinversión de sus fondos, rellene la *Solicitud de retiro de fondos* (TCDRS-11). Puede obtener esta solicitud en el sitio web de TCDRS o llamando al Departamento de Servicio a los Miembros de TCDRS.

El mes de enero posterior a la fecha en que cierre su cuenta de TCDRS, le enviaremos un formulario 1099-R de IRS. En este se detallará la cantidad que reinvertió o retiró y todos los impuestos que se le retuvieron. Necesitará adjuntar el formulario 1099-R de IRS a su declaración de impuestos sobre el ingreso.

ESTAMOS AQUÍ PARA AYUDARLO

Aunque un cambio de trabajo puede ser difícil, con su cuenta de TCDRS usted tiene opciones que le pueden facilitar la transición.

Si tiene preguntas sobre cuál es la mejor opción para usted, llame al Departamento de Servicio a los Miembros de TCDRS al 800-823-7782.